

Fernando Molinay Salido y D. Juan Gregorio Alvarado
quien los ordena.

Rey de
España

La Ciudad de Mexico que por quanto en Obediencia de la Real
Cedula y Carta de su Magestad dirigida a esta Ciudad de Mexico
a veinte y ocho de Enero proximo pasado en que se agan
tiza la renuncia hecha en su Magestad que Dios es. Crismos
de Luis Primero por la Magestad de S. M. Felipe
quinto su padre desta Monarquia; por su Decreto de
el dia doce del corriente tiene acordado que para el
dia veinte y siete del se haze con don D. Concha
solemnidad y ceremonias que en semejante funcion
se requieren y para que con esta llamacion se hagan
las expresiones de el zelo y amor desta Ciudad para con
la Magestad de S. M. Luis Primero su Rey y Señor
Natural = Acordo que los Cavalleros Comisarios de
Legacion de don Alonso de Abad y Cañedo de la Inmune
Collegial de S. J. de esta Ciudad para que en su
Religiosa de esta Carta y de las demostraciones de
su fidelidad con solemnidad y Magestosa Celebracion
se hagan dias de Abad y Cañedo diciendo Misa de
Luzias y Cantando el Te Deum con la asistencia
de esta Ciudad el dia de ~~veinte y siete~~ ^{Finco el Mayo primero benedictio} ~~de este mes~~ ^{de este mes} ~~de este mes~~
haciendo asimismo dichos Cavalleros Comisarios las Inmune
ciones convenientes y que se participen a esta Ciudad

Debito de D. Juan
Alvarado
Lacort y Moria

D. Fernando Luis Mathon Aguilar Correo.

